

GUÍA DE FILOSOFÍA

"El origen del Estado"

Antes de iniciar el estudio de las características primordiales de las primeras culturas y asentamientos humanos originarios de algunos pueblos con características semejantes al Estado, debemos referirnos como base a algunas manifestaciones del hombre en la antigüedad.

En primer lugar encontramos el sedentarismo, que fue la primera manifestación de agrupación del hombre, debido a la búsqueda del espíritu y la acción, ya que al vivir a merced de la naturaleza y en condiciones extremadamente precarias, se vio en la necesidad de organizarse en pequeños grupos y asentarse en un lugar, aprendiendo de esta forma a convivir con más seres de su misma especie y repartiendo deberes y obligaciones tales como el cultivo y la caza. Después, el mismo hombre primitivo, aprendiendo a vivir en conjunto con otros seres, forma la primera institución social: La familia, cuya evolución es importante por ser la primera unión con otros seres biológicamente necesarios.

Nadie sabe en sí cuándo surge la familia como tal, por que no existen modos, ni formas, ni medios con los cuales pueda estructurarse el conocimiento de la familia primitiva, desde que un hombre empezó a vivir con una mujer, hasta el nacimiento del primer hijo y su convivencia.

Lo cierto es que marcó la pauta para la primera estructura social. Con el tiempo, y con la ayuda del medio ambiente y la familia, se desarrollan ciertas formas pre-estatales como:

- La banda y la tribu
- La horda
- La gens

- El clan y el tótem
- El tabú
- El carisma

Cada uno con su forma de organización distinta. Citaré solo un ejemplo de éstas y será a las Bandas. Éstas fueron los grupos locales, integrados por un número de personas más o menos estable, poco numerosos y compuestos por familias de bajo nivel cultural.

El número de miembros de una banda en territorios que ofrecen buenas perspectivas puede llegar hasta 350 o 400 personas, pero se va reduciendo este máximo según las condiciones hasta llegar a ser limitados a 10 o 15, pero en realidad la cifra normal entre ese máximo y mínimo es de aproximadamente 100 o 150 miembros.

A la banda se le considera como un grupo local primario, con su organización y población pobre, pero no es la única forma pre-estatal que se conoce, como ya antes había mencionado, sin embargo no abundaré más en este tema por falta de espacio y entraré de lleno a lo que nos compete.

CONCEPTOS PREVIOS DE ESTADO

La palabra Estado en términos jurídico – político se le debe a Maquiavelo, cuando introdujo esta palabra en su obra "El Príncipe" al decir: "Los Estados y soberanías que han tenido y tiene autoridad sobre los hombres, fueron y son, o repúblicas o principados. Los principados son, o hereditarios con larga dinastía de príncipes, o nuevos; o completamente nuevos, cual lo fue Milán para Francisco Sforza o miembros reunidos al Estado hereditario del príncipe que los adquiere, como el reino de Nápoles respecto a la revolución de España. Los Estados así adquiridos, o los gobernaba antes un príncipe, o gozaban de libertad, y se adquieren, o con ajenas armas, o con las propias, por caso afortunado o por valor y genio". Sin embargo, en términos generales se entiende por Estado a la organización política y jurídica de un pueblo en un determinado territorio y bajo un poder de mando según la razón.

Platón estima que la estructura del Estado y del individuo son iguales, y con ello, analiza las partes y funciones del Estado y posteriormente, las del ser humano, con lo cual establece el principio de Estado anterior al hombre, porque, además, la estructura de aquél, aún siendo igual a la de éste, es más objetiva o evidente. Aristóteles, por su parte, es más enfático y declara que el Estado existe por naturaleza, y por tanto, es anterior al hombre, no por ser éste autosuficiente y solo podrá serlo respecto al todo, en cuando a su relación con las demás partes, complementando su expresión al decir, en base a su *Zoon Politikón*, que quien no convive con los demás en una comunidad, "o es una bestia, o es un dios".

Por su parte, Luis XIV rey de Francia, en la época del absolutismo se atreve a decir la ya conocida frase "El Estado soy yo", que esto no implica más que la falta de raciocinio en la que se vivía en ese tiempo, indica solo la más pura esencia del absolutismo en sí, se tomaba al Estado como un régimen político en el que una sola persona, el soberano, ejercía el poder con carácter absoluto, sin límites jurídicos ni de ninguna otra manera. El Estado no era sino una prolongación de las características absolutas del rey en ese tiempo. Por

otro lado, a la revolución Francesa se le considera como la pauta principal del cambio de la evolución del significado de la palabra Estado. Ahora se dará un breve recorrido por los Estados Antiguos.

ESTADOS ANTIGUOS

Tenemos en primer lugar al Estado egipcio y trataremos de conceptualizar a Egipto, como una primera formación estatal. Más o menos hace más de 5 mil años, aparece la autoridad centralizada en el antiguo Egipto. Se carece de los datos exactos para reconstruir aquél proceso de centralización, sin embargo sabemos que era necesaria la presencia de un gobierno de esta índole. Tenían un Estado personalizado, en el sentido de que la concepción de la autoridad se identifica plenamente con su depositario. La teoría del Estado egipcio se resumiría en que el Estado es el faraón, afirmación que no solo es reconocida por el faraón mismo, si no por todos los subordinados a este.

Después en Grecia la unidad política básica fue la polis. Su geografía determina el aislamiento territorial, tenían una tecnología poco desarrollada en lo agrario y una población en expansión.

Los griegos tenían costumbres organizacionales, en las cuales se permitía la participación en los asuntos públicos por medio de asambleas y no presentan un alto sentido de centralización y personalización de la autoridad. Su autoridad no estaba basada en una sola persona, sino que se dividía en varios jefes y aún se reconocía el "consejo de ancianos". Los teóricos políticos de esa época consideraban al Estado por una parte como la ciudad o el sitio donde debe desarrollarse la plenitud de la vida humana; por otro lado solo se referían a las funciones públicas concedidas a cualquier ciudadano que pueda realizarlas mediante la renovación de los cargos.

En Roma, el Estado aparece condicionado por las fuertes interacciones de distintos grupos humanos. Surge por la necesidad de imponer la autoridad central al pueblo. La formación de Roma como Ciudad – Estado, parece determinada por la existencia de un Estado anterior, el etrusco, cuyos orígenes se han perdido, pero que es posible conjeturar como similar al desarrollo que se dio en Grecia.

¿CÓMO LLEGAMOS ALCONCEPTO DE ESTADO?

Aún no conocemos con exactitud el origen de la palabra Estado, desde el punto de vista jurídico – político, pero si podemos afirmar que equivale a la Polis o ciudad – Estado de los griegos. No es sino hasta la Edad Media, cuando por primera vez surge el nombre statí, estado, término tomado y sostenido por Maquiavelo, anteriormente citado. Los elementos del Estado son:

* Pueblo * Territorio * Poder

Ahora podemos decir que el Estado es una sociedad humana, asentada de manera permanente en el territorio que le corresponde, sujeta a un poder soberano que crea, define y aplica un orden jurídico que estructura la sociedad estatal para obtener el bien público temporal de sus componentes.

Muchos autores aseguran que el poder y el gobierno son sinónimos, sin embargo nos damos cuenta que no es así, para muchos, el poder significa ser ley, ser total, y el gobierno no lo es así, el gobierno es regido por el pueblo y para el pueblo, pero tomaremos al poder como un elemento del Estado.

ELEMENTOS DEL ESTADO

Como Pueblo entendemos al compuesto social de los procesos de asociación en el emplazamiento cultural y superficial, o el factor básico de la sociedad, o una constante universal en el mundo que se caracteriza por las variables históricas. El principal valor del pueblo está en su universalidad. No habrá Estado si no existe el pueblo y viceversa.

Al Poder lo entendemos como la capacidad o autoridad de dominio, freno y control a los seres humanos, con objeto de limitar su libertad y reglamentar su actividad. Este poder puede ser por uso de la fuerza, la coerción, voluntaria, o por diversas causas, pero en toda relación social, el poder presupone la existencia de una subordinación de orden jerárquico de competencias o cooperación reglamentadas. Toda sociedad, no puede existir sin un poder, absolutamente necesario para alcanzar todos su fines propuestos.

El Territorio es el último elemento constitutivo del Estado. Francisco Pérez Porrúa lo considera como el elemento físico de primer orden para que surja y se conserve el Estado, pero agrega "La formación estatal misma supone un territorio. Sin la existencia de éste no podrá haber Estado".

Por otro lado, Ignacio Burgoa afirma "Como elemento del Estado, el territorio es el espacio dentro del cual se ejerce el poder estatal o 'imperium'. Como esfera de competencia el Estado delimita espacialmente la independencia de éste frente a otros Estados, es el suelo dentro del que los gobernantes ejercen sus funciones."

LA REVOLUCIÓN FRANCESA, EL ORIGEN DEL ESTADO MODERNO

Desde el atropello del "El estado soy yo" manifestado como el más nocivo absolutismo, el pueblo sintió la negación total de sus derechos y rotos todos sus principios e ideales, es ahí donde empieza a crecer el resentimiento y surge poco a poco la semilla de la rebelión, y ésta había de manifestarse con toda su violencia y hacer explosión, para culminar el 14 de Julio de 1789. La revolución dio paso a nuevas formas, con todas sus naturales e impropias acciones excesivas cometidas. La mayor aportación que este levantamiento dio, fue la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, que se fundamentó en la teoría de Jean Jacob Rousseau, que escribió en su obra "El Contrato Social."

El año de 1789 es de primordial importancia en sus manifestaciones, por que los rumbos señalados cambiaran al mando en sus procedimientos y formas gubernamentales, y también en la nueva concepción del hombre, que se convirtió en ciudadano para ayudar a los fines del Estado, los fines de un nuevo Estado nacido de la sangre de muchas personas, de un Estado que surge de las cenizas del despotismo y la crueldad: El Estado Moderno de Derecho.

CARACTERÍSTICAS DEL ESTADO MODERNO

Las características del Estado Moderno son las siguientes:

- ✓ Una cierta entidad territorial. Ésta se refiere al medio físico que es necesaria para la sustentación del Estado y debe ser una magnitud tal que no convierta en demasiado pesadas las tareas que el Estado debe afrontar.
- ✓ Establecimiento de un poder central suficientemente fuerte. Se logra suprimir o reducir drásticamente a los antiguos poderes feudales, entre ellos el propio poder de la iglesia, que se vincula a lo que actualmente llamaríamos al proyecto de Estado Nacional.
- ✓ Creación de una infraestructura administrativa, financiera, militar y diplomática. Se desarrolla una burocracia administrativa que trabaja impersonalmente para el Estado. Burocracia y capacidad financiera se retroalimentan. La obtención y administración de recursos exige personal dedicado por completo a estas tareas. La diplomacia se convierte en un instrumento indispensable para las relaciones con las demás entidades estatales que constituyen un sistema en su conjunto.
- ✓ Consolidación de la unidad económica. El Estado debe ser capaz de regular y dirigir la economía en su propio seno, y con respecto al exterior, implantar un sistema aduanal y normas precisas que controlen la entrada y salida de bienes.

CONCLUSIONES

Hemos visto poco a poco como se va consolidando el Estado a través de la historia y aprendimos la manera tan diversa de ver a esta institución por muchos autores, pero a final de cuentas, podemos hacernos una idea de lo que es el Estado:

El Estado es una organización jurídico – política que está autorizada a *ejercer la fuerza* para tener *el control* de los miembros de la sociedad.

Dicho Estado no puede funcionar sin tres elementos fundamentales que son: *Pueblo, territorio y poder.*

FACTORES REALES DE PODER

Los factores reales de poder siempre han existido y existirán en toda sociedad humana, los factores reales de poder que rigen en el seno de cada sociedad son una fuerza activa y eficaz que informa todas las leyes e instituciones jurídicas de la sociedad en cuestión, haciendo que no puedan ser. La experiencia histórica nos revela el hecho de factores dados en la Constitución real y teleológica de las sociedades humanas como elementos condicionantes del derecho, entendiendo que el predominio de una clase social y económica determinada, en un momento cierto de la vida de un país, es causa primordial de la tónica ideológica que presente la Constitución jurídico-positiva de un Estado específico.

Los factores reales de poder son aquellos a los que la gente está supeditada, todos aquellos poderes que rigen nuestra sociedad y la vida político – jurídica de un país. Se designa con el nombre de gobierno al conjunto de funcionarios públicos, encargados de regir y administrar un estado. En otras palabras, el gobierno es como un gran administrador colectivo.

De acuerdo a la división de los poderes en el que se fundamenta, un Estado de derecho ejerce funciones legislativas, ejecutivas y judiciales, que sirven para establecer los límites de las autoridades de gobierno que ejercen el poder. Lo anterior es muy significativo, puesto que impide el ejercicio arbitrario del poder, al tiempo que asegura la eficiencia en el desempeño de las funciones que son propias de los cargos públicos.

Los primeros estudios destacados sobre el gobierno los realizaron los griegos. De hecho, una de las más antiguas clasificaciones la formuló Aristóteles. Según él los gobiernos se dividen en: formas puras y formas impuras. Dentro de las primeras se encuentran la monarquía, la aristocracia y la democracia. Las tres tienen en común la condición de que los poseedores del poder gobiernan por el interés general en el bien común. Respecto de las segundas, estas comprenden también tres tipos, como son la tiranía, la oligarquía y la demagogia, pero se diferencian de las formas puras en que no tienden al bien común sino a un interés personal o de un grupo minoritario.

Esta categorización hecha por Aristóteles se ha simplificado, y podemos distinguir -con sus respectivas variaciones- la monarquía, la autocracia y la democracia agregando algunas formas como Anarquía y Aristocracia.

LA MONARQUÍA

La monarquía es la forma de gobierno en que el poder supremo reside en el príncipe soberano. Puede ser de dos tipos: absoluta, si el soberano ejerce en forma exclusiva los poderes del Estado; y constitucional, si otros órganos de gobierno participan y colaboran con el monarca atendiendo a lo dispuesto en una ley máxima. Este último tipo de monarquía es bastante particular, por cuanto está más cercana a un régimen democrático. El ejemplo más claro es Inglaterra, que estableció que los monarcas deberían de actuar tomando en cuenta la voluntad y los deseos del pueblo, siendo obligados a respetar ciertos documentos jurídicos para garantizar un gobierno conforme al bien común.

Hoy existen, además de Inglaterra, otros estados con gobierno monárquico democrático, como Dinamarca, Holanda, Noruega, España, Japón y Bélgica.

LA ARISTOCRACIA

Aristocracia (del griego *aristos*, el mejor y *krátos*, poder) significa el gobierno de los mejores y define una forma de gobierno en la que el poder soberano radica en un número reducido de personas a los que se les atribuye ser los más cualificados tanto para gobernar como para elegir a los gobernantes. La sabiduría o la inteligencia, son los únicos criterios para identificar a las personas que deben gobernar en un sistema aristocrático; otros criterios tradicionalmente relacionados con ella son la plutocracia (gobierno de los ricos) o la democracia (gobierno del pueblo).

La aristocracia se asimila a la monarquía (la soberanía radica en una sola persona), cuando se atribuye a los reyes ser los mejores preparados para gobernar, pero se diferencia de ella, en que en ésta última no es un requisito indispensable estar capacitado para gobernar, y en el hecho de que la aristocracia puede tomar la forma de república.

La aristocracia se asimila a la democracia (gobierno del pueblo), sobre todo a la democracia representativa, en el hecho de que en ésta se atribuye al pueblo la elección de los mejores candidatos para gobernar, pero se diferencia de aquella, por el hecho de que en la democracia todas las personas están habilitadas en igualdad de condiciones, considerando a delincuentes, vagos, trabajadores, intelectuales, estudiantes y ciudadanos honorables por igual, para determinar quiénes son los mejores gobernantes, dando como resultado no el gobierno de los mejores o mayorías cualitativas sino de las masas o mayorías cuantitativas.

LA AUTOCRACIA

La autocracia significa que el gobierno se encuentra en manos de una autoridad arbitraria y el poder lo concentran un pequeño grupo de personas o un partido. Puede clasificarse en regímenes totalitarios y en regímenes autoritarios. Los primeros se caracterizan por la concentración absoluta del poder en el aparato del Estado, lo que permite controlar completamente todas las actividades humanas. Una de sus principales características es la existencia de un único partido político, que es la voz oficial del Estado y que no acepta minorías que discrepen de sus órdenes. La propaganda política es permanente y sostenida. Ejemplos de este tipo de regímenes han sido el fascismo italiano, el Estado Nacional Socialista alemán liderado por Adolf Hitler, la ex Unión Soviética.

Los regímenes autoritarios son sistemas de gobierno con un pluralismo político limitado, que permite la existencia de algunos partidos políticos más o menos afines a sus principios. No existe un partido oficial, como en el sistema totalitario, pero sí un jefe carismático o un grupo dirigente que tiene mayor poder. La duración de estos regímenes depende de la vida de su líder o fundador o de los grupos que lo apoyan. Un ejemplo de ello son las dictaduras latinoamericanos.

LA ANARQUÍA

Del griego $\dot{\alpha}$ v α p χ i α , anarchía (de $\ddot{\alpha}$ v α p χ o ζ , ánarchos, 'sin dirigente')¹ es la ausencia de Estado o poder público, o la situación política en la que ningún individuo ejerce coacción (poder público o gobierno obligatorio) sobre otros. Desde el punto de vista del anarquismo, la **anarquía** es aquella forma de agrupación social consistente en la asociación voluntaria y el pacto voluntario³ -sin coacción⁴ entre personas, y en el rechazo a toda organización y pacto obligatorio, como por ejemplo, cualquier Estado.

Las connotaciones de la palabra varían drásticamente según se considere esta situación: para los anarquistas, la anarquía es la máxima expresión del orden político, un orden libre y deseable; para sus críticos, se trata de un caos a evitar. Es un sinónimo de acracia. A diferencia de la autarquía, un principio ético y moral filosófico, la anarquía se refiere a una filosofía práctica u orden político.

LA TEOCRACIA

Del griego Théos $\theta \epsilon \sigma \sigma$ / theos / [Dios] y Cracia $\kappa \rho \acute{\alpha} \tau \sigma \sigma$ / kratos / [Gobierno], gobierno de Dios, es una forma de gobierno en la que los líderes gubernamentales coinciden con los líderes de la religión dominante, y las políticas de gobierno son idénticas o están muy influidas por los principios de la religión dominante; normalmente el gobierno afirma gobernar en nombre de Dios o de una fuerza superior, tal como especifica la religión local.

El diccionario de la lengua española, de la Real Academia Española la define como el "gobierno ejercido directamente por Dios", y en una segunda acepción: "Sociedad en que la autoridad política, considerada emanada de Dios, se ejerce por sus ministros."

LA DICTADURA

Del latín *dictatūr*) es una forma de gobierno en la cual el poder se concentra en torno a la figura de un solo individuo (**dictador**), generalmente a través de la consolidación de un gobierno *de facto*, que se caracteriza por una ausencia de división de poderes, una propensión a ejercitar arbitrariamente el mando en beneficio de la minoría que la apoya, la inexistencia de consentimiento alguno por parte de los gobernados y la imposibilidad de que a través de un procedimiento institucionalizado la oposición llegue al poder.¹

Históricamente, **dictadura** hace también referencia a la magistratura extraordinaria de la Antigua república romana, de donde cobra su origen. El Senado romano en casos de guerra o estados de emergencia dotaba a un hombre de poderes absolutos durante un periodo máximo de 6 meses sin que por ello quedase derogado el ordenamiento político y jurídico existente. De este modo hoy día es frecuente que se apele a una situación extraordinaria para legitimar la duración, normalmente vitalicia, de una dictadura (guerra, confrontación, peligro, crisis, etc.). Igualmente suele enaltecerse al dictador como alguien sacrificado capaz de entregar su propia vida por su pueblo, y a menudo se le rodea de cierta sobrenaturalidad de carácter militar y religiosa; y especialmente en estos casos se pretende la sucesión en otro dictador. Según las características que presente puede ser una dictadura autoritaria o totalitaria.

LA DEMOCRACIA

El origen de la palabra democracia proviene del griego demos, que significa pueblo, y kratos, que quiere decir gobierno, autoridad. Es decir, la autoridad o poder del pueblo. Surgió en los pequeños estados o ciudades griegas siglos antes de la era cristiana, cuando la asamblea de los ciudadanos tomaba acuerdos obligatorios que afectaban a toda la comunidad. La democracia es, por tanto, un sistema de organización política en la que cada uno de los miembros de la comunidad tiene reconocido el derecho a participar en la dirección y gestión de los asuntos públicos.

Las repúblicas democráticas-forma de gobierno representativo en el que el poder reside en el pueblo, el que lo delega libre e informadamente a través de los procesos electorales- pueden clasificarse en presidenciales y parlamentarias. La república democrática presidenciales una forma de gobierno representativo donde el Presidente es elegido por la ciudadanía y ejerce tanto la función de Jefe de Estado como de Jefe de Gobierno. Posee facultades para nombrar a los ministros e igualmente para removerlos de sus cargos.

En este tipo de sistema de gobierno existe una rígida separación de los poderes. Ejemplo: Estados Unidos. En la república democrática parlamentaria el poder ejecutivo es ejercido por un Monarca o Presidente que cumple la función de Jefe de Estado, y por un Primer Ministro que encabeza el gobierno y responde ante el Parlamento.

El Primer Ministro y los integrantes del gabinete ejercen sus funciones solo mientras cuentan con la confianza del Parlamento, ante el cual son responsables políticamente. Por lo mismo, este organismo puede removerlos cuando lo considere necesario.

De acuerdo a quién es el jefe de Estado, los regímenes parlamentarios se clasifican en monárquicos y republicanos. El sistema parlamentario monárquico existe cuando el Jefe de Estado es un rey o príncipe. *Ejemplo: España*.

El sistema parlamentario republicano existe cuando el Jefe de Estado es un ciudadano elegido para el cargo de Presidente. *Ejemplo: Italia.*

El gobierno constituye la instancia de dirección suprema y de máximo control de la administración del Estado. Se designa con el nombre de gobierno al conjunto de funcionarios públicos, encargados de regir y administrar un Estado. En otras palabras, el gobierno es como un gran administrador colectivo.

De acuerdo con la división de los poderes en el que se fundamenta, un estado de derecho ejerce funciones legislativas, ejecutivas y judiciales, que sirven para establecer los límites de las autoridades de gobierno que ejercen el poder.

Lo anterior es muy significativo, puesto que impide el ejercicio arbitrario del poder, al tiempo que asegura la eficiencia en el desempeño de las funciones que son propias de los cargos públicos. Los primeros estudios destacados sobre el gobierno los realizaron los griegos. De hecho, una de las más antiguas clasificaciones la formuló Aristóteles. Según él, los gobiernos se dividían en: formas puras y en formas impuras. En la actualidad, los gobiernos se dividen en: monarquía, autocracia, democracia y república.

La democracia es, en concreto, un sistema de organización política en la que cada uno de los miembros de la comunidad tiene reconocido el derecho a participar en la dirección y gestión de los asuntos públicos. Además, se caracteriza por la existencia de procedimientos que complementan los principios antes señalados, posibilitando su implantación.

- ✓ Gobierno de las mayorías con respeto de las minorías.
- ✓ Pluripartidismo político y pluralismo ideológico.
- ✓ Elecciones periódicas, libres e informadas.
- ✓ Uso de métodos pacíficos en la solución de los conflictos.
- ✓ Alto grado de participación ciudadana.
- ✓ Existencia de un estado de derecho.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA PRESIDENCIAL

Las repúblicas democráticas son una forma de gobierno representativo, en el que el poder reside en el pueblo, el que lo delega libre o informadamente a través de los procesos electorales; pueden clasificarse en presidenciales y parlamentarias.

La presidencial es una forma de gobierno representativo, donde el presidente es elegido por la ciudadanía y ejerce tanto la función de jefe de Estado como jefe de Gobierno. Posee facultades para nombrar a los ministros e igualmente para removerlos de sus cargos. En este tipo de sistema de gobierno existe una rígida separación de los poderes. Ejemplo: Chile y Estados Unidos.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA PARLAMENTARIA

En la república parlamentaria, el poder ejecutivo es ejercido por un monarca o presidente que cumple la función de jefe de Estado, y por un primer ministro que encabeza el gobierno y responde ante el Parlamento.

El primer ministro y los integrantes del gabinete ejercen sus funciones solo mientras cuentan con la confianza del Parlamento, ante el cual son responsables políticamente. Por lo mismo, este organismo puede removerlos cuando lo considere necesario.

Según quién es el jefe de Estado, los regímenes parlamentarios se clasifican en monárquicos y republicanos.

El sistema monárquico existe cuando el jefe de Estado es un rey o príncipe. El sistema parlamentario republicano existe cuando el jefe de Estado es un ciudadano elegido para el cargo de presidente. Ejemplo: Italia y Alemania.

SOBERANÍA

Se define soberanía como la facultad que tiene el Estado para tomar decisiones y hacerlas ejecutar dentro del territorio, como asimismo para relacionarse en un plano de igualdad jurídica con los demás Estados.

A partir de la definición, es posible distinguir entre soberanía interna y soberanía externa:

- > Soberanía interna es aquella facultad en virtud de la cual el Estado puede dar cumplimiento a sus fines, como la dictación de sus propias leyes, la creación del orden y la paz social y la unificación de la organización política del país, entre otros.
- Soberanía externa es la facultad en virtud de la cual el Estado participa de la comunidad internacional y maneja sus relaciones diplomáticas en un plano de igualdad ante los demás Estados. Conforme con este principio, cada Estado puede participar en organismos internacionales, como la ONU (Organización de las Naciones Unidas) o la OEA (Organización de Estados Americanos).

El término nación deriva del latín *natío*, que significa pueblo, raza o clase. En su sentido más amplio, nación puede definirse como un grupo humano vinculado estrechamente entre sí por lazos de sangre, origen, raza y, también, por aquellos vínculos espirituales como la religión, la lengua, la historia.

Ahora bien, cuando esta estructura alcanza una forma superior y se da un orden social, político, jurídico y económico, se habla de Estado, que es la estructura de poder que se asienta sobre un determinado territorio y población. Su objetivo principal es el bien común, que consiste en crear las condiciones de crecimiento e igualdad de oportunidades para que todas las personas que integran la nación alcancen el mejor nivel de bienestar posible.

CLASIFICACIÓN DEL ESTADO

El Estado puede adoptar distintas denominaciones, según se clasifique teniendo como referencia su estructura y su soberanía. De acuerdo con su estructura se divide en: simple o unitario y federal o compuesto.

El Estado simple o unitario es aquel donde existe solo un centro de poder, ejercido a través de órganos encargados de diferentes funciones. Las personas obedecen a una sola Constitución y la organización política abarca a todo el territorio nacional. Ejemplo: Chile.

El Estado federal reconoce varias fuentes originarias de poder político, debido a su descentralización administrativa y política: una que corresponde al gobierno central y otra que es propia de los gobiernos regionales. Ejemplo: Estados Unidos.

De acuerdo con su soberanía, se divide en vasallo, protectorado e independiente. El Estado vasallo es aquel que se encuentra sometido a otro Estado. El protectorado es la situación de un Estado que está bajo la protección de otro Estado. El Estado independiente es un Estado cuyo gobierno no está sometido al control de ningún otro Estado. Un ejemplo de esto es Chile.

COMPOSICIÓN DEL ESTADO

El Estado, en general, se compone de cuatro elementos fundamentales, que son la población, el territorio, la soberanía y el conjunto de normas.

La población se refiere al conjunto de personas que poseen la calidad de ciudadanos por vivir y actuar en un determinado territorio.

El territorio es el espacio geográfico terrestre, marítimo y aéreo, y el territorio legal conformado por los espacios que el Estado posee más allá de sus fronteras, como es el caso de las embajadas, los aviones y los barcos.

La soberanía es uno de los factores constituyentes más importantes del Estado. Este concepto se refiere a la capacidad del Estado de tomar decisiones y hacerlas ejecutar dentro del territorio que le es propio, así como también de establecer relaciones de igualdad jurídica con otros estados.

El conjunto de normas se refiere a un cuerpo legal que regula el accionar de los individuos que componen la población.

LOS PODERES DEL ESTADO

El concepto de poder del Estado se define como un sistema de relaciones entre gobernantes y gobernados, que se establece por leyes. Según este poder, el Estado obtiene facultades para mandar y atribuciones para hacerse obedecer.

El Estado cumple sus objetivos de ordenación jurídica y satisfacción de las necesidades públicas a través de la labor que desarrollan los tres poderes en que se encuentra dividido: ejecutivo, legislativo y judicial.

- El *Poder Ejecutivo* es el encargado de administrar el Estado, y según si el régimen de gobierno del país es presidencialista, el poder ejecutivo se encuentra en manos del presidente de la República. En un régimen parlamentario, el poder ejecutivo es ejercido por un monarca o presidente de la República que cumple la función de jefe de Estado, y por un Primer Ministro que preside el gobierno. En Chile, es el presidente de la República quien encabeza este poder y realiza las funciones de jefe de Estado, como también de jefe de Gobierno.
- El *Poder Legislativo* es el encargado de la elaboración de las leyes que rigen la nación. Actúa a través del Parlamento o Congreso Nacional, que en Chile se encuentra compuesto por dos cámaras: la Cámara de Diputados y la del Senado. El edificio donde funciona este poder se encuentra en Valparaíso (V Región).
- El *Poder Judicial*, está dotado de autonomía e independencia. Tiene como misión esencial administrar justicia, estableciendo lo que es justo para cada caso en particular que le toca conocer y fallar, dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con los preceptos legales vigentes. En Chile, el máximo tribunal de justicia existente es la Corte Suprema.





